



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín veinte de abril de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN
Demandante	DAVID MESA OROZCO
Demandadas	MARÍA RUBY OROZCO CORTES Y DIANA PATRICIA OROZCO CORTES
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00571-00
Decisión	TRASLADO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AGREGA ESCRITOS

En atención a la contestación de la demanda realizada por la apoderada de la señora DIANA PATRICIA OROZCO CORTES, donde se solicita que se realice la práctica de la prueba de ADN al señor FERNANDO MESA MADRID, para que se determine que no es el padre biológico del señor DAVID MESA OROZCO, y pese a que no se presentaron excepciones en dicho escrito, se da traslado a la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

Finalmente, se agrega el escrito remitido por el apoderado de la parte demandante y por IDENTIGEN, donde informan que la señora DIANA PATRICIA OROZCO CORTES, no se hizo presente para la práctica de la prueba genética.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555d2d24134dd9140240e4799a474d7755d0bc62642c3012cd736e62d5579e87**

Documento generado en 21/04/2022 04:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>